



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Marzo de 1976.-

4 -DI- 76

Expte.Nº 354/76

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria para asistir al V Congreso Nacional de Psicología en Valladolid (España) y el dictado de cursillos en la Universidad de Valladolid y en el Centro de Educación Especial de Cáceres (España), interpuesto por el Dr. Oscar V. Oñativia, Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta la invitación formulada por la Universidad de Valladolid, como así también la relevancia del Congreso a desarrollarse,

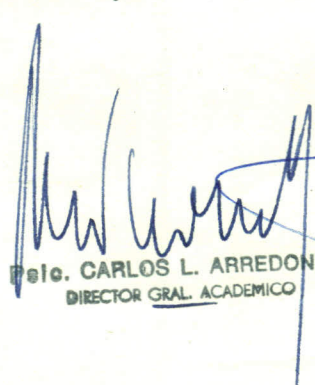
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

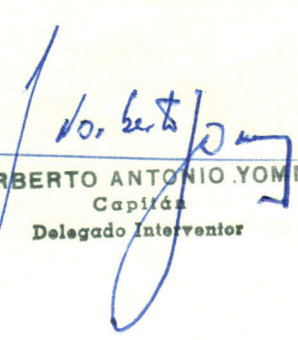
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, Profesor Titular con dedicación exclusiva del área de Psicología del Departamento de Ciencias de la Educación de esta Universidad, licencia con goce de haberes a partir del 30 de Marzo en curso y hasta el 7 de Mayo de 1976, con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos e), del Decreto 1.429/73 y por el motivo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Oscar V. OÑATIVIA deberá presentar al término de la licencia concedida, constancia de la labor realizada conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso e) del Decreto 1.429/73.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Dpto. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor

U. N. Sa.
